

«1. Los tipos y características de los vinos amparados por la Denominación de Origen son los siguientes:

	Graduación alcohólica adquirida mínima — % vol.	Acidez total en tartárico — gr/l	Acidez volátil máxima en acético — gr/l
Jumilla Monastrell:			
Tinto	12,5	De 4,5 a 6,5	0,7
Rosado	12	De 4,5 a 6,5	0,7
Jumilla:			
Tinto	12	De 4,5 a 6,5	0,7
Rosado	11,5	De 4,5 a 6,5	0,7
Blanco	11	De 4,5 a 6,5	0,7
Jumilla dulce:			
Tinto	12	De 4,5 a 6,5	0,7
Rosado	11,5	De 4,5 a 6,5	0,7
Blanco	11	De 4,5 a 6,5	0,7

Tercero.—Se añade un apartado 5 al artículo 17 con el siguiente texto:

«5. En las bodegas inscritas en los Registros a que se refiere el apartado 1 del presente artículo se podrá efectuar la elaboración, el almacenamiento o manipulación de otros vinos siempre que dichas operaciones se realicen de forma separada de las referidas a los vinos con derecho a la Denominación de Origen "Jumilla".

El Consejo Regulador establecerá las medidas necesarias para garantizar el control de tales procesos.»

Cuarto.—La nueva redacción del apartado 1 del artículo 27 es la siguiente:

«1. En las etiquetas de los vinos embotellados figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre de la Denominación de Origen, cuyas letras tendrán una altura mínima de 3 milímetros y máxima de 10 milímetros, además de los datos que con carácter general se determinen en la legislación aplicable.»

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1996.

DE PALACIO DEL VALLE-LEERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

24481 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1996 con cargo a los créditos presupuestarios: 21.15.712E.471 y 21.15.712E.772.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1996, por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias con cargo a los créditos presupuestarios 21.15.712E.471, finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado, y 21.15.712E.772, finalidad: Mejora de las condiciones de distri-

bución y promoción de productos agroalimentarios, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—La Directora general, María Pilar Ayuso González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el tercer trimestre de 1996

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.471.

Finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado.

Beneficiario	Producto	Sub. concedidas — Pesetas
Bodegas Vilariño Cambados, S. A.	Uva para vinif. D. O. Rías Baixas	2.000.000
Bodegas Castro Martín, S. L.	Uva para vinif. D. O. Rías Baixas	1.400.000
Pazo de Señorans, S. L.	Uva para vinif. D. O. Rías Baixas	300.000
C. B. Bodegas Viñatigo	Uva vinif. D. O. Ycoden-Daute-Isora	234.000
Adegas Das Eiras, S. A.	Uva para vinif. D. O. Rías Baixas	2.760.000
Pazo de Villarei, S. A.	Uva para vinif. D. O. Rías Baixas	830.000
Bodegas Lagar de Pin-tos, S. L.	Uva para vinif. D. O. Rías Baixas	300.000

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.772.

Finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios.

Beneficiario	Subv. concedidas — Pesetas
Cooperativa Insular Ganadera de Menorca	12.700.000
SAT número 4478, Bodega Nuestra Señora de la Concepción	1.620.100

24482 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1996 con cargo al crédito presupuestario 21.07.712-C.771.

En cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1996, por la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, con cargo al crédito presupuestario 21.07.712-C.771, finalidades: Subvenciones al rendimiento cárnico oficial y subvenciones al transporte de ganado que participa en certámenes en el extranjero y que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Director general, Quintiliano Pérez Bonilla.